

"Año de la Universalización de la Salud"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA

PROCESO CAS N° 001-2020/MDP

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar mediante concurso público de méritos, personal idóneo, para la contratación que asegure los servicios básicos durante el estado de emergencia nacional, de acuerdo a los requerimientos del órgano o unidad orgánica o área solicitante.

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

N°	SERVICIO- PUESTO	CANTIDAD	UNIDAD ORGANICA
01	SUPERVISOR DE SERENAZGO MUNICIPAL	01	OFICINA DE POLICIA MUNICPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA
02	JEFE DE GRUPO DE SERENAZGO MUNICIPAL	03	OFICINA DE POLICIA MUNICPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA
03	SERENO MUNICIPAL	08	OFICINA DE POLICIA MUNICPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA
04	SERENO CONDUCTOR DE MOTOCICLETA	08	OFICINA DE POLICIA MUNICPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA
05	SERENO CONDUCTOR DE CAMIONETA	03	OFICINA DE POLICIA MUNICPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA
06	VIGILANTES PERIFERICOS	03	OFICINA DE POLICIA MUNICPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA
07	OPERADOR DEL CENTRO DE CONTROL DE PATRULLAJE Y CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA (CECOM)	03	OFICINA DE POLICIA MUNICPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA

3. BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 29849, aprueba la Eliminación Progresiva del CAS.
- c) Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- d) Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- e) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



"Año de la Universalización de la Salud"

II. PERFILES DEL PUESTOS:

1. SUPERVISOR DE SERENAZGO MUNICIPAL

PLAZAS: 01

ÁREA: SUB GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Secundaria Completa o técnico superior.
	Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas o Policía
	Nacional (Deseable).
Conocimientos	Conocimientos técnicos principales:
	Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamentación.
	Conocimiento de la Jurisdicción.
	Conocimiento básico en ofimática y redacción.
Experiencia	Experiencia General.
	• 02 años.
	Experiencia especifica en supervisión y control de personal
	en seguridad ciudadana.
	 01 año.
	Experiencia en el puesto en el sector público.
	• 01 año.
Aspectos Complementarios	Conocimiento sobre relaciones humanas.
Habilidades o Competencias	Liderazgo y dirección de equipos.
	Comunicación eficaz.
	Capacidad de Análisis.
	Alto sentido de responsabilidad y compromiso.
	Manejo de personal.
	Buena redacción.
	Tolerancia a la presión.
	 Civismo, buena dicción y trato al público.
Requisitos Adicionales	Examen toxicológico.
	Certificado de Antecedentes Penales y Policiales.

1.1 CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

a) MISIÓN DEL PUESTO

Responsable de efectuar la Supervisión por zonas y de ejecutar las tareas y actividades de Seguridad Ciudadana en el distrito de Paramonga, en atención a las disposiciones, manuales, reglamentos y ordenanzas, con ajuste a la Constitución Política y pleno respeto por los Derechos Humanos.

- 1. Encargado del control de asistencia del personal de Serenos Municipales.
- 2. Encargado de verificar la correcta presentación del Personal de Serenazgo.
- 3. Responsable de confeccionar los roles de servicio por turno.



"Año de la Universalización de la Salud"

- 4. Disponer los días de descanso semanal del personal de Serenazgo.
- 5. Administrar el Plan de Patrullaje Municipal y Plan de Patrullaje Integrado PNP Municipalidad en los turnos correspondientes.
- 6. Verificar el cumplimiento del Plan / Hoja de ruta de patrullaje.
- 7. Responsable del adecuado uso de los recursos vehiculares y motocicletas, estado y operatividad; comunicando al Jefe de Seguridad Ciudadana las novedades que se presenten.
- 8. Articular con el Jefe Operativo de la PNP, sobre los patrullajes integrados PNP Serenazgo.
- 9. Responsable de verificar la asistencia del personal de Serenazgo a las capacitaciones.
- 10. Responsable de llevar una bitácora (libro de registro de novedades diarias de ocurrencias).
- 11. Informar al Jefe de Seguridad Ciudadana sobre los incidentes mayores que involucren al personal y material.
- 12. Responsable de solicitar, recibir y transmitir las órdenes del día.
- 13. Instruir al personal sobre las funciones que deben cumplir.
- 14. Reportar al Jefe de Seguridad Ciudadana las novedades diarias de material, personal y actividades del cuerpo de Serenazgo.
- 15. Disponer de los recursos de Seguridad Ciudadana necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- 16. Llevar un control de operatividad y reparaciones de las unidades motorizadas de Serenazgo.
- 17. Verificar que el personal de Serenazgo cumpla a cabalidad las funciones y ordenes emitidas.
- 18. Verificar que el CECOM registre las incidencias del turno y el registro de firmas de asistencia del personal de Serenazgo.
- 19. Llevar el tareaje del Personal de Serenazgo.
- 20. Proponer al Jefe de Seguridad Ciudadana las sanciones al personal que incumpla las órdenes y sus funciones.
- 21. Brindar apoyo de seguridad a las actividades funcionales de las gerencias de la Municipalidad.
- 22. Otras funciones asignadas por la Jefatura de la Oficina de Policía Municipal y Seguridad Ciudadana de la MDP.



"Año de la Universalización de la Salud"

1.2 COORDINACIONES PRINCIPALES

a) Coordinaciones internas

Jefatura de Policía Municipal y Seguridad Ciudadana, respetando el conducto regular.

b) Coordinaciones externas

Las autorizadas por la jefatura de Policía Municipal y Seguridad Ciudadana.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	OFICINA DE POLICIA MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA
Duración del contrato	Inicio: 01/12/2020
	Termino: 28/02/2021
Remuneración mensual	S/ 1,800.00 (Mil ochocientos con 00/100 Soles).



"Año de la Universalización de la Salud"

2. JEFE DE GRUPO DE SERENAZGO MUNICIPAL

PLAZAS: 03

ÁREA: SUB GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	 Secundaria Completa o técnico superior. Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional (Deseable).
Conocimientos	 Conocimientos técnicos principales: Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamentación. Conocimiento de la Jurisdicción. Conocimiento básico en ofimática.
Experiencia	Experiencia General. • 01 año. Experiencia especifica en el puesto. • 06 meses. Experiencia en el puesto en el sector público. • 06 meses.
Aspectos Complementarios	Conocimiento sobre relaciones humanas.
Habilidades o Competencias	 Alto sentido de responsabilidad y compromiso. Manejo de personal. Buena redacción. Tolerancia a la presión. Civismo, buena dicción y trato al público.
Requisitos Adicionales	Examen toxicológico. Certificado de Antecedentes Penales y Policiales.

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

a) MISIÓN DEL PUESTO

Responsable de efectuar la Supervisión por zonas y de ejecutar las tareas y actividades de Seguridad Ciudadana en el distrito de Paramonga, en atención a las disposiciones, manuales, reglamentos y ordenanzas, con ajuste a la Constitución Política y pleno respeto por los Derechos Humanos.

- 23. Controlar las actividades de los serenos, conductores, motorizados, relacionadas con el que hacer funcional operativo y/o administrativo del distrito de Paramonga.
- 24. Recibir y cumplir las tareas y actividades dentro de su función de servicio, informando de manera directa con cargo a hacerlo documentalmente a la oficina de Policía Municipal y Seguridad Ciudadana y Supervisor.
- 25. Ejecutar la estrategia de seguridad ciudadana en beneficio de los vecinos y visitantes del distrito de Paramonga, en coordinación con la Policía Nacional del Perú y otras entidades pública.
- 26. Prestar auxilio y protección, con el empleo de los recursos asignados a cada Zona Operativa, propiciando la tranquilidad, orden y seguridad en el distrito, bajo apercibimiento de dar cuenta a la jefatura de Policía Municipal y Seguridad Ciudadana



"Año de la Universalización de la Salud"

- 27. Orientar al ciudadano cuando requiera algún tipo de información.
- 28. Supervisar el cumplimiento de las normas de seguridad ciudadana en los eventos de interés público.
- 29. Atender y canalizar las denuncias del público en materia de seguridad ciudadana, en coordinación con las Instituciones pertinentes.
- 30. Capacitación e instrucción al personal de seguridad ciudadana, en todas sus categorías, con ajuste al plan de capacitación diseñado por la jefatura de Policía Municipal y Gestión del Riesgo del Desastre.
- 31. Revisión diaria de las unidades motorizadas, equipos y medios afectados al Servicio de Serenazgo de la municipalidad distrital de Paramonga.
- 32. Mantener en alto los valores éticos y morales, así como evaluar el rendimiento de los cuadros a su cargo, manteniendo la disciplina y propiciando un ambiente adecuado para la superación personal y colectiva de los serenos.
- 33. Otras funciones asignadas por la Jefatura de la Oficina de Policía Municipal y Seguridad Ciudadana de la MDP.

2.2 COORDINACIONES PRINCIPALES

a) Coordinaciones internas

Supervisor y jefatura de Policía Municipal y Seguridad Ciudadana, respetando el conducto regular.

b) Coordinaciones externas

Las autorizadas por la jefatura de Policía Municipal y Seguridad Ciudadana.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	OFICINA DE POLICIA MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA
Duración del contrato	Inicio: 01/12/2020
	Termino: 28/02/2021
Remuneración mensual	S/ 1,200.00 (Mil doscientos con 00/100 Soles).



"Año de la Universalización de la Salud"

3. SERENO MUNICIPAL

PLAZAS: 08

ÁREA: SUB GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, grado	Secundaria Completa o técnico superior.
académico y/o nivel de estudios	Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional
	(Deseable).
Conocimientos	Conocimientos técnicos principales:
	Ley del Sistema Nacional de seguridad Ciudadana y su Reglamentación.
	Conocimiento de la Jurisdicción.
Experiencia	Experiencia General.
	 01 año.
	Experiencia especifica en el puesto.
	03 meses.
	Experiencia en el puesto en el sector público.
	03 meses.
Aspectos Complementarios	Conocimiento sobre relaciones humanas.
Habilidades o Competencias	Trabajo en equipo
	Responsabilidad
	 Capacidad para trabajar bajo presión y sin supervisión.
	Iniciativa.
	Colaboración.
	Comunicación.
	Alto sentido de responsabilidad y compromiso.
	Tolerancia a la presión.
	Civismo, buena dicción y trato al público.
Requisitos Adicionales	Examen toxicológico
	No tener Antecedentes Penales, ni Judiciales.

3.1 CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

- Llevar comportamiento militarizado en sus labores diarias de vigilancia y seguridad.
- Participar en el desarrollo de las actividades operativas del personal de seguridad ciudadana así como en los operativos organizados.
- Hacer cumplir las leyes, ordenanzas, reglamentos y demás disposiciones municipales vigentes relacionados a la seguridad ciudadana.
- Aplicar las normas de seguridad pública y otras funciones que por necesidad del servicio le asigne la oficina de Policía Municipal y Seguridad Ciudadana.
- Turnos y horarios rotativos.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	OFICINA DE POLICIA MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA
Duración del contrato	Inicio: 01/12/2020
Duración del contrato	Termino: 28/02/2021
Remuneración mensual	S/ 930.00 (Novecientos treinta con 00/100 Soles)



"Año de la Universalización de la Salud"

4. SERENO CONDUCTOR DE CAMIONETAS

PLAZAS: 03

ÁREA: SUB GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	 Secundaria Completa o técnico superior.
	 Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas o
	Policía Nacional (Deseable).
Conocimientos	Conocimientos técnicos principales.
	 Conocimiento de la Jurisdicción.
	Licencia de conducir A II B.
	Conocimiento en ofimática.
	Conocimiento Básico.
Experiencia	Experiencia General.
	 01 año.
	Experiencia especifica en el puesto.
	03 meses.
	Experiencia en el puesto en el sector público.
	03 meses.
Aspectos Complementarios	 Licenciado de las FFAA o PNP.
	 Conocimiento de mecánica automotriz y manejo
	a la defensiva.
Habilidades o Competencias	 Civismo, buena dicción y trato al público.
Requisitos Adicionales	 Examen toxicológico.
	 No tener Antecedentes Penales, ni Judiciales.

4.1 CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

a) MISIÓN DEL PUESTO

Responsable de efectuar patrullaje móvil y de ejecutar las tareas y actividades de Seguridad Ciudadana en el distrito de Paramonga, en atención a las disposiciones, manuales, reglamentos y ordenanzas, con ajuste a la Constitución Política y pleno respeto por los Derechos Humanos.

- 1. Efectuar labores de patrullaje por sectores en unidades móviles, con la finalidad de prevenir delitos y falta, en apoyo decidido a los vecinos y visitantes del distrito de Paramonga.
- Cumplir las tareas y actividades del quehacer funcional, empleando con responsabilidad y eficiencia el vehículo asignado a su puesto; siendo responsable de su mantenimiento y conservación en coordinación con el Supervisor, a quien dará cuenta sobre las novedades del servicio y las relacionadas con los recursos asignados.
- 3. Conocer los sectores de responsabilidad, así como la problemática diferenciada de Seguridad Ciudadana, mediante la evaluación del mapa de riesgos y mapa de los delitos de Paramonga, procurando hacer llegar de manera documentaria, los incidentes u otras observaciones, que afecten la seguridad ciudadana.



"Año de la Universalización de la Salud"

- 4. Aplicación del arresto ciudadano y aprehensión en flagrancia, condicionada a la comisión de delitos y otros crímenes en perjuicio de los vecinos y visitantes del distrito.
- 5. Comunicar de manera directa, empleando los medios más idóneos al Supervisor, sobre los incidentes habidos en su jurisdicción dentro de su horario laboral, con cargo de hacerlo de manera documentaria.
- 6. Apoyo de víctimas de incendios, accidentes de tránsito, desastres naturales y provocados, además de otros siniestros, coordinando los refuerzos necesarios para el logro de su cometido.
- 7. Formulación de los partes e informes, según sea el caso, bajo los principios de unidad, coherencia, claridad, necesidad y conducto regular.
- 8. Organización y formulación de la bitácora y hoja de ruta; así como la preservación de los documentos de la unidad vehicular.
- 9. Deberá velar por la limpieza y conservación del vehículo asignado, relevándose, al término de su función de servicio, con los cuadernos al día, en estado de limpieza y orden, bajo responsabilidad.
- 10. Otras funciones asignadas por el jefe inmediato y/o jefe de zona.

4.2 COORDINACIONES PRINCIPALES

a) Coordinaciones internas

Supervisor, respetando el conducto regular.

b) Coordinaciones externas

Las autorizadas por la Oficina de Policía Municipal y Seguridad Ciudadana.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	OFICINA DE POLICIA MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA
Duración del contrato	Inicio: 01/12/2020
Duración del contrato	Termino: 28/02/2021
Remuneración mensual	S/ 1,100.00 (Mil cien con 00/100 Soles)



"Año de la Universalización de la Salud"

5. SERENO CONDUCTOR MOTOCICLETA

PLAZAS: 08

ÁREA: SUB GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Secundaria Completa o técnico superior.
	Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional
	(Deseable).
Conocimientos	Conocimientos técnicos principales.
	 Licencia de conducir Vehículos Menores.
	 Conocimiento de la Jurisdicción.
	 Conocimiento de mecánica automotriz y manejo a la defensiva.
	Conocimiento en ofimática.
	Conocimiento Básico.
Experiencia	Experiencia General.
	 01 año de experiencia general.
	Experiencia especifica en el puesto.
	03 meses de experiencia.
	Experiencia en el puesto en el sector público.
	03 meses.
Aspectos Complementarios	Licenciado de las FFAA o PNP.
	Conocimiento sobre relaciones humanas.
Habilidades o Competencias	Alto sentido de responsabilidad y compromiso.
	Colaboración.
	Comunicación.
	Civismo, buena dicción y trato al público.
Requisitos Adicionales	Examen toxicológico.
	No tener Antecedentes Penales, ni Judiciales.

5.1 CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

a) MISIÓN DEL PUESTO

Responsable de efectuar patrullaje en moto y de ejecutar las tareas y actividades de Seguridad Ciudadana en el distrito de Paramonga, en atención a las disposiciones, manuales, reglamentos y ordenanzas, con ajuste a la Constitución Política y pleno respeto por los Derechos Humanos.

- 1. Efectuar labores de patrullaje en moto por sectores en vehículos menores, con la finalidad de prevenir delitos y falta, en apoyo decidido a los vecinos y visitantes del distrito de Paramonga.
- Cumplir las tareas y actividades del que hacer funcional, empleando con responsabilidad y eficiencia el vehículo asignado a su puesto; siendo responsable de su mantenimiento y conservación en coordinación con el supervisor, a quien dará cuenta sobre las novedades del servicio y las relacionadas con los recursos asignados.
- 3. Conocer los sectores de responsabilidad, así como la problemática diferenciada de Seguridad Ciudadana, mediante la evaluación del mapa de riesgos y mapa de los delitos de Paramonga. Procurando hacer llegar de manera documentaria, los incidentes u otras observaciones, que afecten la seguridad ciudadana.



"Año de la Universalización de la Salud"

- 4. Aplicación del arresto ciudadano y aprehensión en flagrancia, condicionada a la comisión de delitos y otros crímenes en perjuicio de los vecinos y visitantes del distrito.
- 5. Comunicar de manera directa, empleando los medios más idóneos al supervisor, sobre los incidentes habidos en su jurisdicción dentro de su horario laboral, con cargo de hacerlo de manera documentaria.
- 6. Apoyo de víctimas de incendios, accidentes de tránsito, desastres naturales y provocados, además de otros siniestros, coordinando los refuerzos necesarios para el logro de su cometido.
- 7. Formulación de los partes e informes, según sea el caso, bajo los principios de unidad, coherencia, claridad, necesidad y conducto regular.
- 8. Organización y formulación de la bitácora y hoja de ruta; así como la preservación de los documentos de la unidad vehicular.
- 9. Deberá velar por la limpieza y conservación del vehículo menor asignado, relevándose, al término de su función de servicio, con los cuadernos al día, en estado de limpieza y orden, bajo responsabilidad.
- 10. Otras funciones asignadas por el jefe inmediato y/o jefe de zona.

5.2 COORDINACIONES PRINCIPALES

a) Coordinaciones internas

Supervisor Jefe, respetando el conducto regular.

b) Coordinaciones externas

Las autorizadas por la Jefatura de Policía Municipal y Seguridad Ciudadana.

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	OFICINA DE POLICIA MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	
Duración del contrato	Inicio: 01/12/2020	
	Termino: 28/02/2021	
Remuneración mensual	S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 Soles)	



"Año de la Universalización de la Salud"

6. VIGILANTES PERIFERICOS

PLAZAS: 03

ÁREA: SUB GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Secundaria Completa. Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional (Deseable).
Cursos y/o Programa de especialización	Capacitación en seguridad (mínimo 48 horas)
Experiencia	Experiencia General • 01 año.
	Experiencia especifica en el puesto • 03 meses.
	Experiencia en el puesto en el sector público. • 03 meses.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Conocimiento en técnicas de seguridad y primeros auxilios.
Habilidades y/o competencias	 Autocontrol. Agilidad física. Fuerza física. Resistencia física. Velocidad. Alto sentido de responsabilidad y compromiso. Colaboración. Comunicación. Civismo, buena dicción y trato al público.
Requisitos Adicionales	Examen toxicológico.No tener Antecedentes Penales, ni Judiciales.

6.1 CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Controlar el ingreso y salida del personal de acuerdo al horario laboral establecido.
- b) Controlar, vigilar y proteger los bienes y personal.
- c) Informar periódicamente sobre las actividades realizadas y las ocurrencias.
- d) Los demás que le asigne su Jefe inmediato.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	OFICINA DE POLICIA MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA
Duración del contrato	Inicio: 01/12/2020
	Termino: 28/02/2021
Remuneración mensual	S/ 930.00 (Novecientos treinta con 00/100
	Soles)



"Año de la Universalización de la Salud"

7. OPERADOR DEL CENTRO DE CONTROL DE PATRULLAJE Y CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA (CECOM)

PLAZAS: 03

ÁREA: SUB GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE

REQUISITOS	DETALLE			
Formación Académica	Secundaria Completa o técnico superior.			
	Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas			
	o Policía Nacional (Deseable).			
Conocimientos	Conocimientos técnicos principales			
	Ley del Sistema Nacional de segurida			
	Ciudadana y su Reglamentación.			
	Conocimiento de la Jurisdicción.			
	Conocimiento en ofimática.			
	Conocimiento Básico computación e			
	informática, manejo de cámaras de Video			
Cynorionaia	Vigilancia.			
Experiencia	Experiencia General. • 01 año.			
	Experiencia especifica en el puesto.03 meses.			
	Experiencia en el puesto en el sector público.			
	03 meses.			
Aspectos Complementarios	Conocimiento sobre relaciones humanas.			
Habilidades o Competencias	Alto sentido de responsabilidad y compromiso.			
·	Colaboración.			
	Comunicación.Civismo, buena dicción y trato al público.			
Requisitos Adicionales	Examen toxicológico.			
	No tener Antecedentes Penales, ni Judiciales.			

7.1 CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

a) MISIÓN DEL PUESTO

Responsable de monitorear las cámaras de Seguridad Ciudadana en el distrito de Paramonga, en atención a las disposiciones, manuales, reglamentos y ordenanzas, con ajuste a la Constitución Política y pleno respeto por los Derechos Humanos.

- 1. Monitorear las incidencias y hechos que ocurren dentro de su perímetro de observación para mantener la seguridad de los ciudadanos del distrito.
- 2. Reportar toda actitud sospechosa para prevenir, disuadir e intervenir cualquier caso que perturbe el orden público.
- 3. Atención de las comunicaciones relacionadas a problemas de inseguridad, violencia y criminalidad existente en el distrito para su coordinación con Serenazgo conforme protocolos.



"Año de la Universalización de la Salud"

- 4. Informar permanentemente la operatividad del sistema de video vigilancia para la coordinación con el personal de seguridad ciudadana.
- 5. Registrar los actos delictivos detectados durante el monitoreo para un mejor control de la seguridad ciudadana.
- 6. Ingresar al sistema de registro (DATA) los incidentes producidos durante su servicio para la elaboración de estadística.
- 7. Otras funciones asignadas por el jefe inmediato y/o jefe de zona.

7.2 COORDINACIONES PRINCIPALES

a) Coordinaciones internas

Supervisor, Jefe, respetando el conducto regular.

b) Coordinaciones externas

Las autorizadas por la Jefatura de Policía Municipal y Seguridad Ciudadana.

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	OFICINA DE POLICIA MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	
Duración del contrato	Inicio: 01/12/2020	
	Termino: 28/02/2021	
Remuneración mensual	S/ 930.00 (Novecientos treinta con 00/100	
	Soles)	



"Año de la Universalización de la Salud"

III. CRONOGRAMA

N°	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE				
01	Notificación a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.	1 día hábil anterior a la convocatoria	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS				
	CONVOCATORIA						
02	 Publicación de la convocatoria en: Portal Talento Perú – SERVIR. Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Paramonga. 	Del 17 de Noviembre al 23 de Noviembre del 2020	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL. OFICINA DE RECURSOS HUMANOS				
03	Presentación del expediente (hoja de vida documentada y anexos). Lugar: Mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Paramonga o Mesa Partes Virtual (tramite.virtual@muniparamonga.gob.pe).	24 y 25 de Noviembre del 2020. Hora: 08:00 – 16:00 Hrs.	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS				
	SEL	ECCIÓN					
04	Evaluación de la Hoja de Vida.	26 de Noviembre del 2020	COMITÉ DE EVALUACION				
05	Publicación de resultados Preliminares de la evaluación de la Hoja de Vida en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Paramonga.	27 de Noviembre del 2020	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL				
06	Entrevista y Evaluación Psicológica. Lugar: Municipalidad Distrital de Paramonga.	30 de Noviembre del 2020	COMITÉ DE EVALUACION				
07	Publicación de resultado final en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Paramonga.	30 de Diciembre del 2020	IMAGEN INSTITUCIONAL.				
	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO						
08	Suscripción y Registro del Contrato laboral.	01 de Diciembre del 2020	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS				

IV. ETAPA DE EVALUACIÓN

Cada evaluación es eliminatoria, por lo cual solo podrán acceder a la siguiente evaluación los candidatos que hayan sido calificados como APTOS. A los candidatos que no alcancen el puntaje mínimo aprobatorio se les considerará como NO APTOS. Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos aprobatorios, distribuyéndose de esta manera:



"Año de la Universalización de la Salud"

ETAPAS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO APROBATORIO	PESO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	30 puntos	50 puntos	50%
a. Experiencia	10 puntos	20 puntos	20%
b. Cursos o estudios de especialización (de ser el caso)	10 puntos	15 puntos	15%
c. Formación Académica u otros factores (de ser el caso)	10 puntos	15 puntos	15%
ENTREVISTA	30 puntos	50 puntos	50%
EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	REFERENCIAL		
PUNTAJE TOTAL	60 puntos	100 PUNTOS	100%

• El Puntaje aprobatorio será de 60 Puntos.

4.1 Bonificaciones

4.1.1 Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

A los postulantes que hayan obtenido un puntaje final aprobatorio en las etapas mencionadas precedentemente y que hubiese acreditado mediante Resolución ser licenciado de las Fuerzas Armadas (adjuntar copia simple), se les otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de entrevista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE

4.1.2 Bonificación por Discapacidad

A los postulantes con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto, que hayan obtenido un puntaje total aprobatorio en las etapas mencionadas precedentemente y que hubiesen acreditado mediante Resolución de CONADIS (adjuntar copia simple), se les otorgará una bonificación de quince por ciento (15%) sobre el puntaje total alcanzado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48° de la Ley N° 29973.

4.2 De la entrevista

Sera una entrevista presencial, aconsejando que: vestirse de acuerdo a la situación y que tenga su DNI a la mano. Se verificará la identidad del postulante a través del DNI mostrado por el postulante (en caso no se tenga acceso a RENIEC), esto con la finalidad de evitar fraude o suplantación. De no considerar lo señalado quedará descalificado.

V. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Para los resultados finales del proceso de selección, serán considerados los/las candidatos/as que han sido calificados como **APTOS** en cada una de las evaluaciones establecidas durante el proceso. El puntaje final es la sumatoria de los ponderados de los puntajes mínimos aprobatorio de cada una de evaluaciones establecidas en el proceso, adicionalmente se tomará en cuenta las bonificaciones especiales de corresponder, siendo elegido como **GANADOR** de la convocatoria, el candidato que tenga el mayor puntaje. Para los casos de puntajes ponderados en cualquiera de las etapas se considera el redondeo a dos decimales. El Puntaje aprobatorio será de **60 Puntos**.



"Año de la Universalización de la Salud"

VI. ETAPA DE SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

El contrato deberá suscribirse como máximo a los cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del resultado final. Si vencido este plazo, el candidato ganador no suscribe el contrato, se declarará seleccionado el candidato que ocupó el orden de mérito inmediato siguiente para que proceda a la suscripción de contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles, contados a partir de la correspondiente comunicación. Para la suscripción de contrato, la persona seleccionada debe encontrarse activo y habido en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) – SUNAT.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Todos los postulantes deberán presentar los documentos vía mesa de partes, conservando el siguiente orden: Anexos de presentación, DNI, hoja de vida, constancias, certificados, resoluciones, diplomas que acrediten lo señalado en la hoja de vida, debidamente firmados.

7.1 De la presentación:

Toda la documentación deberá estar **FOLIADOS Y FIRMADOS**, los folios deben ser enumerados en el margen derecho superior iniciándose desde la primera hoja hasta la última y la firma del postulante en el margen derecho inferior, utilizando lapicero color azul.

7.2 De la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

7.3 Anexos de presentación:

Descargar, llenar y enviar vía mesa de partes los anexos publicados en la web.

7.4 De la documentación:

Una vez culminada la Emergencia sanitaria la Oficina de Recursos Humanos, se realizará el control posterior respecto a la documentación presentada, así como la solicitud de los documentos originales presentados. La entidad no efectuará devolución de los documentos presentados, pues forman parte del expediente del proceso de selección

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

8.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene **PUNTAJE MÍNIMO** en las etapas de **EVALUACIÓN** del proceso.



"Año de la Universalización de la Salud"

8.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras debidamente justificadas.

Paramonga, 13 de noviembre de 2020

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA